



Lanús, 14 de diciembre de 2021.

DECRETO N° 3.477.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Gobierno, ha solicitado recategorizaciones de los agentes que cumplen funciones en su área, los cuales reúnen todos los requisitos de idoneidad para desempeñarse en las categorías solicitadas;

Que, se cuenta con las vacantes pertinentes;

Por ello, en uso a las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Procédase a la recategorización a partir del día 01 de diciembre del año 2021, de los agentes que se detallan a continuación, quienes cumplen funciones en el área de la Subsecretaría Legal y Técnica, de la Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, **Secretaría de Gobierno**, Categoría Programática 03, en la categoría, función y agrupamiento, que en cada caso se indica, Oficina 804; de conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9° del Decreto Ley 6.769/58.



LEGAJO N°	APELLIDO Y NOMBRES	DE CAT.	A CAT.	FUNCIÓN	AGRUPAMIENTO
22.120/7	PODHORCER DEBORA ANA	22	24	ADMINISTRATIVA OFICIAL	5
22.827/5	SANCHEZ GASTON ALEJANDRO	20	22	OFICIAL DE JUSTICIA "AD-HOC"	4
24.929/4	CORREA SABRINA GISELE	18	20	ADMINISTRATIVA OFICIAL	5
24.559/5	BELLISIMO MARIBEL LARA	16	18	ADMINISTRATIVA OFICIAL	5
26.732/4	SANTA CRUZ GISELLE ROMINA	13	16	ADMINISTRATIVA OFICIAL	5
26.817/0	TOLEDO SANTIAGO DAVID	16	18	ADMINISTRATIVO OFICIAL	5
27.726/6	NOCERA MARIA BELEN	13	16	ADMINISTRATIVA OFICIAL	5

Artículo 2º: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por